



ANEXO REGLAMENTO INTERNO

Incorpora, a partir del lunes 25 de Mayo de 2020 las siguientes normas que regulan la participación en clases en línea y video conferencia.

I.- INTRODUCCIÓN.

Debido a los acontecimientos mundiales que tienen referencia a la pandemia del virus COVID 19, es que el Ministerio de Educación dispuso un cambio de formato, en cuanto a la forma del trabajo escolar, implantando el concepto de Educación a distancia o trabajo remoto usando plataformas virtuales, algunas sugeridas por el mismo ministerio y otras sugeridas por los apoderados representados por el Centro General de Padres y Apoderados.

En vista del cambio de paradigma que conllevan las clases en línea y entendiendo que ellas constituyen la forma que actualmente asume el proceso educativo se hace evidente la necesidad de contar con una normativa que regule aspectos convivencia escolar y la regulación de las conductas adecuadas a estas actividades.

Las siguientes normas han sido aprobadas por la Dirección de Colegio y pasan a ser parte permanente del Reglamento Interno del Colegio Los Reyes.

II.- DEBERES Y DERECHOS DE LOS ACTORES ESCOLAR

Se consideran aquellas que aplican al nuevo formato de clases en línea y video conferencia

Derecho de los estudiantes

- 1.- Derecho a que se respete su integridad física y moral, así como su vida privada.
- 2.- Derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- 3.- Derecho a no ser discriminado/a arbitrariamente.
- 4.- Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre.
- 5.- Derecho a la protección de la salud.
- 6.- Derecho a ser atendida/a y evaluado/a de acuerdo sus necesidades educativas especiales.



Deberes de los estudiantes:

- 1.- Participar del sistema de clases correspondiente, ingresar a la plataforma Classroom o zoom y cumplir con los horarios de la jornada escolar determinada.
- 2.- Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- 3.- Desarrollar las actividades pedagógicas asignadas.
- 4.- Mantener un comportamiento adecuado para el desarrollo de los aprendizajes.
- 5.- Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
- 6.- Brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa, tanto a compañeros como a profesores.
- 7.- Entregar los trabajos y tareas asignadas.

III.- TRABAJO EN AULA VIRTUAL

Entendiéndose como aula virtual la plataforma **Classroom** y plataforma de video conferencia **Zoom**, es importante destacar:
La convivencia escolar al interior de la sala de clases virtual es monitoreada en todo momento por la o el docente que está a cargo del curso, quien debe velar por el cumplimiento del Reglamento Interno y por los principios y orientaciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
Durante el desarrollo de las clases, tanto estudiantes como profesores/as, deben respetar en su totalidad dicho reglamento como si en clases presenciales se estuviera, salvaguardando el clima de respeto y tolerancia que siempre ha existido en el establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se espera que los alumnos muestren en clases buen comportamiento, basado en las siguientes conductas positivas:

- 1.- Aplica y propicia en su curso la disciplina y la autodisciplina que requiere cada subsector para obtener buenos resultados.
- 2.- Aparecer en el video con su nombre y apellido y curso que pertenece
- 3.- Aparecer en el video con una correcta presentación personal
- 4.- Respetar el silencio o la participación cuando es necesaria.
- 5.- Evitar el conflicto en el trabajo individual o grupal.
- 6.- Ser solidario con su saber y muy participativo.
- 7.- Ser capaz de pedir respetuosamente aclaraciones, si algo no entiende.
- 8.- Ser positivo, constructivo y tolerante en momentos de discusión. Ser creativo y se atreve ante las materias nuevas o desconocidas.
- 9.- Ser un alumno que en clase contribuye a crear un buen clima de aprendizaje, coopera con el profesor y sus compañeros



En base a los lineamientos del Reglamento Interno y salvaguardando la buena convivencia escolar queda estrictamente prohibido:

- 1.- Fotografiar o grabar a compañeros y/o profesores sin su consentimiento, y para usos inadecuados en redes sociales, que involucren denostación o difamación de imagen. (Falta gravísima)
- 2.- Insultar de forma escrita ya sea en foros, chat, documentos o verbalmente en grabaciones de audio y/o video conferencias, a cualquier integrante de la comunidad escolar, en las plataformas dispuestas por el colegio con fines educacionales. (Falta Gravísima)
- 3.- Mandar o aparecer en material audiovisual y/o fotográfico inadecuados, groseros o pornográficos, por cualquier plataforma oficial del colegio. (Falta Gravísima)
- 4.- Plagiar el trabajo intelectual de otro compañero para hacerlo pasar por propio. (Falta Grave)
- 5.- Usar inadecuadamente y sin autorización el material grabado y producido por el profesor. (Gravísima)
- 6.- Manipular de forma no autorizada la plataforma Zoom o Classroom, y que ese acto perjudique el proceso de enseñanza aprendizaje. (Falta Gravísima)
- 7.- Falsificar y/o modificar maliciosamente cualquier documento digital oficial emitido tanto por el colegio como por las autoridades ministeriales. (Falta Gravísima)
- 8.- Suplantar la identidad de otra persona, o ingresar a las plataformas con nombres de fantasía. (Falta Grave).

Las medidas disciplinarias se aplicarán según su tipificación en el Reglamento Interno del establecimiento,

El profesor que detecta la falta lo informará mediante el correo institucional al Inspector General de la sede que corresponda, quien abrirá un registro provisorio de todas las medidas que se apliquen durante el período de clases virtuales, cautelando en todo momento el debido proceso.

El inspector General informará al apoderado de la situación producida mediante llamado telefónico o por medio de video conferencia.

De igual manera, es de un alto interés educativo el reconocer y destacar conductas positivas que contribuyan a un mejor ambiente de la clase virtual. Los profesores podrán registrar anotaciones positivas de sus estudiantes, informarla al beneficiado con ella, a su curso y al Inspector General de la Sede.

Tanto las faltas como las anotaciones positivas se consignarán en la Hoja de Vida del estudiante una vez que se haya regularizado el retorno a las clases presenciales.

Es tarea de todos educar y formar porque los logros de una organización son los resultados del esfuerzo combinado de cada individuo.

“Echando raíces para crecer juntos”

**Inspectoría .General
Colegio Los Reyes**



COLEGIO LOS REYES
Académico – Deportivo - Cultural - Inglés